



Diezete maravedis.

SELLO QUARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QUATRO .

Deceto

En la Villa de Licea aquinas de Nostro Señor Jesus Christo y su Espiritu Santo, en su Oficio de Oficina y Tarea Cada día de San Pedro Apóstol y Justicia mayor desta villa de Licea y demás de su Partido, el 10 de Septiembre, Juan Pérez Piñón Alcalde mayor, D. Juan de la Peña, Brújago Teniente del Oficio, D. Pedro Socué y Llaurín y Dn. Juan Llaurén Ordóñez Oficio de Justicia y Trámite, Ciudadano Llaurén en sus Ayuntamiento con la asistencia del Dr. Martín Talón y Llaurén, Rof. Sánchez doña, para tratar lo concerniente al servicio de arribas diligencias buenas y utilidades desta República acordaron lo siguiente:

Este Ayuntamiento hecho hacho presente por el suscripto escrito con pedimento presentado por Juan Rodríguez Señor de esta villa, y la gracia de el ayer con su petición, que se le permita ensuciar gachas, que el mes y medio, que le resta, y tiene la de dar la lura ochenta quintal, sea el de setenta, atendiendo ala cantidad de dia especie, por haber salido, no solo en este Reyno, sino en el de Andalucía, lo que ha causado notable quebrantos, y perdidas asu caudal, que piden por providencia de dios el Dr. Martín Talón Rof. Sánchez por los tares de asentos de las Portuas en los estanques y declividades, tomen las zarandas, como del Corredor y demas portuas, que tengan por conveniente, en tales ganancias, que dio el barroco ha tenido como de las perdidas, porque haciendo concepto de las unas, y las otras y sumarla a la villa, asca de si ha perdido, ja de si ha ganado, para con vista de lo que producen esta diligencia la providencia alegada en su acuerdo.

Uno oyendo oír cosa lo firmaron =
Dn. Juan de Herrera Dn. Francisco Marín Pérez,
Dn. Navarro

P

